

# **Inclusión educativa, una mirada cercana a nuestra realidad.**

## **AUTORES:**

**Durley Morales Villada**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, estudiante de Especialización en Pedagogía y Didáctica, Universidad Católica de Oriente.

**Erik Meneses Gómez**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, estudiante de Especialización en Pedagogía y Didáctica, Universidad Católica de Oriente.

## **RESUMEN**

Actualmente la inclusión educativa es uno de los desafíos y lineamientos de los programas de desarrollo educativo e investigativo que se plantean en Colombia. Esta educación ha transitado por una evolución sustancial generando nuevos enfoques y acciones para la población en general y en particular para los diversos tipos de estudiantes, que de un tiempo para acá vienen siendo el foco de atención en los planteles educativos, como es el caso de quienes tienen alguna discapacidad y son referenciados bajo la denominación de Necesidades Educativas Especiales (NEE).

En el presente artículo se pretende rastrear los principales significados y perspectivas de discapacidad e inclusión en el ámbito educativo a partir de su proceso histórico y evolutivo, con el propósito de identificar herramientas favorecedoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población estudiantil caracterizada con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

## **PALABRAS CLAVE**

Discapacidad, segregación, integración, normalización, necesidades educativas, inclusión, estrategias metodológicas.

## **ABSTRACT**

Currently, educational inclusion is one of the challenges and guidelines of educational and research development programs that arise in Colombia. This education has undergone a substantial evolution generating new approaches and actions for the general population and in particular for the various types of students, who for some time now have been the focus of attention in educational establishments, as is the case of those who have a disability and are referred under the denomination of Special Educational Needs. (SEN)

This article aims to trace the main meanings and perspectives of disability and inclusion in the educational field from its historical and evolutionary process, with the purpose of identifying tools that favor the teaching-learning process of the student population characterized by Special Educational Needs. (SEN)

## **KEYWORDS**

Disability, segregation, integration, normalization, educational needs, inclusion, methodological strategies.

## **INTRODUCCIÓN**

“No somos todos iguales; no todos tenemos los mismos tipos de mente. La educación funciona de manera efectiva para muchos de los individuos si estas diferencias en el funcionamiento mental y sus fortalezas son tomadas en cuenta, en lugar de ser negadas o ignoradas”. Gardner (1995, p.9).

En el actual artículo se pretende ahondar sobre los estudiantes con necesidades educativas especiales, problematizando sobre las prácticas y estrategias pedagógicas que inciden en la inclusión educativa de niños y niñas, realizando para ello un rastreo histórico de las políticas y modificaciones que se han venido dando en torno a un tema tan tratado pero muchas veces poco estructurado desde las políticas gubernamentales y la práctica al interior de las instituciones educativas.

Si bien con el paso de los años la educación ha tenido algunas modificaciones en formas de enseñanza y concepción del educando y del educador, como también, en el currículo: aludiendo a los objetivos, planes de estudio, criterios de evaluación, competencias, entre otros aspectos; no obstante, es importante mencionar que al interior de la escuela continúan existiendo algunas dificultades que han surgido como efecto de la transformación o cambio histórico, político, económico y religioso en la sociedad. Una de esas problemáticas está estrechamente ligada con la inclusión educativa, y todo lo que involucra para garantizar una educación con calidad de acuerdo con las necesidades de los estudiantes.

La inclusión escolar se ha ido convirtiendo en una alternativa educativa que ha dado lugar a la vinculación o reconocimiento de una diferencia que, sin lugar a duda es necesaria nombrar, en tanto que las necesidades educativas de aprendizaje han estado y estarán presentes en la escuela siempre.

Frente a este reto educativo, surge en Colombia el Decreto 366 del 09 de febrero de 2009, “Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”.

Se propende garantizar una educación a los estudiantes que en comparación con sus compañeros se encuentran muy por debajo o por muy arriba en cuanto a habilidades cognitivas y/o conductuales.

En este sentido, el objeto de estudio se enfoca en la responsabilidad que tiene la escuela de atender a estos estudiantes dentro del aula regular, lo cual exige de parte del maestro la implementación de una propuesta educativa que le favorezca su labor y les facilite una formación integral a sus educandos de acuerdo con sus necesidades.

Teniendo presente que la educación en nuestro país es un derecho que busca garantizar “el respeto (...) a la excepcionalidad y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran.” (Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia [MEN], 2007)

Dado lo anterior se pretende hacer énfasis en el rastreo histórico de los procesos de inclusión y en la necesidad de implementar estrategias metodológicas que faciliten o favorezcan los procesos de enseñanza – aprendizaje en la población estudiantil, con Necesidades Educativas Especiales, también es importante nombrar que uno de los elementos

que dificulta un adecuado proceso de inclusión educativa, es el hecho que en muchas de las instituciones educativas, a los maestros les falta herramientas o una formación específica para acompañar, guiar y desarrollar su labor de la mejor manera, brindando a sus educandos las garantías de la individualización y el aprovechamiento de sus necesidades o intereses en pro del desarrollo de su proyecto de vida o formación integral.

En este sentido es importante reconocer que una de las herramientas fundamentales a la hora de tratar un problema o necesidad específica en la escuela o cualquier otro contexto, es reconocer una realidad o antecedentes, en este caso se centrará la mirada en los principales significados y perspectivas de discapacidad e inclusión en el ámbito educativo, los cuales se han dado a lo largo de los años.

En aras del diseño del diseño metodológico, el tipo de investigación que se llevó a cabo en el presente artículo es de revisión documental, el cual posee un enfoque cualitativo porque partimos de procedimientos de interpretación y análisis del objeto de estudio, que para nuestro caso es, el rastreo histórico o evolución del concepto de inclusión educativa problematizando sobre las prácticas y estrategias pedagógicas que inciden en niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Las fuentes utilizadas son secundarias, en tanto que son informaciones que ya se encuentran elaboradas por diferentes investigadores en revistas, libros, documentos, artículos, entre otros, de las cuales tomamos datos útiles.

De acuerdo a lo anterior, pretendemos con ello centrar una mirada que conlleve a escudriñar, interpretar y analizar, desde diferentes contextos sociales, culturales y educativos, todo el proceso histórico y evolutivo de la educación especial y lo ocurre con los estudiantes caracterizados con NEE, teniendo en cuenta además, las políticas de inclusión educativa las cuales facilitan flexibilizar el currículo y propiciar actividades generadoras de aprendizajes significativos.

## **Evolución de la concepción de la educación especial.**

Hablar de la evolución de la concepción de la educación especial supone, hacer especial mención a la evolución de las actitudes sociales hacia las personas con algún tipo de discapacidad. A medida que profundicemos en esta revisión histórica, descubriremos que no

sólo se trata de una evolución conceptual desde la segregación, normalización, integración e inclusión, sino también de las implicaciones en las prácticas educativas.

Pues bien, vamos a empezar a hacer una revisión histórica para identificar de dónde viene la educación inclusiva y cuál ha sido el papel que ha jugado la sociedad con las personas que han sido consideradas discapacitadas, cuyo término es definido por la Real Academia Española (RAE) como: “Dicho de una persona: Que padece una disminución física, sensorial o psíquica que la incapacita total o parcialmente para el trabajo o para otras tareas ordinarias de la vida”.

La primera referencia es la Antigüedad clásica, en la que las discapacidades o también llamadas minusvalías, se nos presentan desde dos planteamientos distintos: por una parte, la concepción maléfica o mítica que va a presidir muchas sociedades como la egipcia, la griega y otras culturas ancestrales. Se consideraba que el mal, la miseria, la enfermedad, y todo aquello que escapaba a la libertad humana, tenía, origen profético o diabólico; frente a ello, la terapia apropiada eran los sortilegios, la magia, los conjuros, el encantamiento y la hechicería, como también, el abandono, el desprecio o aniquilación del minusválido. Por otra parte, tenemos el enfoque científico y natural, que va a considerar las deficiencias como patologías internas del organismo e intentará desmitificar el concepto del primer postulado; sin embargo, el entorno griego preocupado principalmente por cultivar la inteligencia, la fuerza física, la armonía y la belleza va a considerar a aquellas personas que poseen defectos físicos o psíquicos, como una lacra social. Por ejemplo, Durant (1939, p.50) nos aporta el siguiente pensamiento de Ulises, aquel personaje principal de la Odisea de Homero: “hombre malo no es aquel que se excede en la bebida, mata y traiciona; es el cobarde, estúpido o débil”; asimismo, Aristóteles (384-322 a.C.) escribió en su Política: “En cuanto al abandono y al cuidado de la prole, promúlguese la ley de que ningún niño deforme merecerá vivir”, quizá influenciado por los pensamientos anteriores de su maestro Platón, el cual dijo que los débiles tenían escaso lugar en la sociedad.

Continuando en esta parte de la historia en la que nos situamos antes de Cristo, los romanos también entraron a figurar con dos posturas: el proteccionismo más activo del hombre y la segregación y crueldad. Para entender el primer enfoque, referenciamos el pensamiento de Séneca (4 a.C – 65 d.C) respecto a que el ciudadano hace parte de la patria, y las partes son dignas de respeto sin importar su condición. No obstante, y paralelo a este

postulado, está la crueldad con el desvalido, el infanticidio de niños recién nacidos, entre otros, situaciones que fueron muy habituales en la Roma del momento.

En la Edad Media, con la influencia del cristianismo, se disminuye el infanticidio ya que la Iglesia rechaza este tipo de práctica; sin embargo, en lo referente a los sujetos “anormales”, no supone un avance significativo, porque siguen siendo rechazados, temidos y perseguidos por asociarlos con demonios, herejes o embrujados, entre otros.

Más adelante en el Renacimiento, la educación se va a consolidar a través de los valores de la ilustración del hombre racional; a partir de la nueva concepción donde el hombre es el centro del universo, muchas personas tendrán acceso a la educación, distinto a otros tiempos en la que no tenían estos derechos, especialmente en el caso de las minusvalías físicas, sociales y corporales. De acuerdo con nuestra investigación, podemos rescatar, entre muchos, el nombre del pedagogo francés:

Charles-Michel de l'Épée, llamado “el padre de los sordos” por su gran labor con esta población. Además, fue quien fundó la primera escuela pública para disminuidos.

Otras ideas que se fundamentan en el Renacimiento tienen que ver con el Modelo de educación sensualista, natural, intuitiva y activa que se van a traducir en el plano pedagógico pero que vienen de perspectivas filosóficas desde la mirada de los siguientes pedagogos: Locke, Condillac, Rousseau, Pestalozzi y Fröebel, quienes van a tener una trascendencia considerable en el cultivo de la educación especial y general.

Más adelante se dan dos hitos importantes que marcarían una referencia pedagógica en la educación especial. En el primer caso, según Ramírez (2009 p. 3-4), Montessori estudió los trabajos de Jean Marc Gaspar Itard y Édouard Séguin. Ella comprendió que la deficiencia mental no era un problema solamente médico, sino pedagógico, y creó la Escuela Magistral Ortofrenética, donde daba libertad para el juego con base en el entrenamiento de las sensaciones táctiles, cinestésicas y el libre dibujo; es decir, se estimulaba la libertad de los niños fomentando la confianza, la responsabilidad y el respeto mutuo; sin embargo, consideramos que la libertad en exceso sin establecer límites claros, se puede reflejar en conductas inadecuadas. Por su parte Decroly (1934) fundamenta su didáctica y pedagogía en las conclusiones a las que llega a través de la experimentación. La educación para él es el medio para construir el futuro y enseñarle al hombre a vivir en sociedad. Además, plantea la importancia de tener en cuenta a la población con necesidades especiales, porque de lo

contrario se acentuarían sus trastornos y se convertirían en objeto de desprecio y burla, y en segundo lugar argumentó que, si no se les retoma, serían un estorbo para la familia, la escuela y la educación.

De lo anterior, cabe resaltar que en algunos contextos no ha cambiado mucho esta visión y que es por ello por lo que los estatutos gubernamentales deben centrar su mirada en políticas claras que hagan visibles a las personas con Necesidades Educativas Especiales, que se regule una educación diferenciadora y centrada en la diversidad y que se capaciten a los maestros para atender y entender que la heterogeneidad implica renovación en las prácticas pedagógicas.

Todos estos acontecimientos van a constituir en lo que hoy conocemos como educación especial y vamos a encontrar cuatro tendencias:

1. Alarma eugenésica: tendencia producida por algunas teorías evolucionistas y algunos estudios genéticos y psicométricos, las cuales sustentan que la debilidad mental se producía por transmisión genética.
2. Imbecilidad moral: sus teóricos afirman que la deficiencia mental es un factor de primer orden en el origen de la delincuencia, la inmoralidad sexual, la transmisión de enfermedades venéreas, la prostitución, la vagancia, entre otros. La solución que se planteó, debido a la incapacidad del deficiente para controlarse a sí mismo, es internar a tal sujeto en determinados centros que no aportan en nada para su educabilidad.
3. Atención especial: procura atender a aquellos sujetos que poseen determinada historia clínica y que deben recibir el tratamiento en un centro específico a lo largo de toda su vida o parte de ella.
4. Principios de normalización y especialización: estos surgen procedentes de algunos países nórdicos a partir de la década de los sesenta y setenta, y van a influir en ciertas políticas públicas y educativas. Constituyen un intento por reivindicar un contexto social, escolar y cultural que contemple el desarrollo de cada uno de sus ciudadanos y extraer de ellos sus potencialidades.

Ahora bien, revisemos cómo ha sido el proceso de consolidación del término educación inclusiva. Hasta el momento hemos observado que la mayoría de las tendencias se ubican dentro del plano de la segregación, ya que la educación especial se entendió como tratamiento

y rehabilitación de las personas disminuidas que eran separadas de la sociedad internándolas en instituciones asistenciales. Se consideraban a los deficientes como enfermos que había que curar y se clasifican de acuerdo con su diagnóstico y no según sus necesidades educativas. Sin embargo, la anterior tendencia evolucionó al término normalización, la cual tiene su origen en un movimiento de reivindicación de los derechos de las personas con discapacidades, que tiene su máxima expresión en la definición del principio de normalización, quien Mikkelsen (1959) define como: “la posibilidad que tiene el deficiente mental desarrolle un tipo de vida tan normal como sea posible”.

Un tercer proceso evolutivo del término es la integración, en el que permite que el niño con deficiencias sea acogido en la escuela por medio de una convicción social de que toda persona es merecedora del reconocimiento de sus aspectos distintivos y, al mismo tiempo, ser partícipe de las interacciones sociales. Hellen Warnock (1978) dijo que: “la educación debía iniciar inmediatamente después del diagnóstico de la deficiencia y asegurar la suficiente formación básica y continua de los docentes que atienden este tipo de población” y en 1987 nuevamente plantea que “en lo sucesivo, ningún niño debe ser considerado ineducable”, señalando los principios básicos del derecho a la educación para todos sin importar sus condiciones físicas y/o cognitivas. Cabe destacar que el informe Warnock poseía las propuestas de integración escolar y social, además, promovía el concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE). Ahí se describe las condiciones de vida que tenían este tipo de personas con necesidades como miembros de la sociedad y con ello, se espera mejorar la autoestima y el desarrollo de las capacidades. La anterior perspectiva supuso una nueva transformación en los valores sociales pasando por la homogeneidad a la lógica de la diversidad.

### **Avance en el reconocimiento del otro.**

Abordaremos ahora el término de inclusión, que evoluciona a partir del concepto de integración y abandona lo que conocemos como segregación, para reconocer que existe otro. La educación inclusiva constituye un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza y aprendizaje y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano. Estamos hablando de un concepto más amplio de integración y, va a partir de un supuesto distinto que se relaciona con la naturaleza



misma de la educación regular y de la escuela ordinaria. La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad, sean reconocidos y aprendan juntos independientemente de sus condiciones sociales, culturales o personales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad o necesidad educativa especial. En una escuela inclusiva todos se benefician de una escuela adaptada a sus necesidades.

De acuerdo con la revisión documental, la inclusión educativa, desde sus inicios, ha presentado diversas transformaciones, los diferentes procesos, hechos y reconocimientos, a lo largo de la historia han permitido avanzar de manera significativa en el reconocimiento de la diversidad desde las necesidades educativas especiales.

Los avances construidos posicionan a las instituciones educativas en un lugar que parte del reconocimiento de igualdad y equidad como principios básicos del proceso de formación escolar. Desde este contexto, las dinámicas y acciones de un trabajo inclusivo que se emprenden en pro de mejorar la calidad de la educación permiten la reestructuración de los procesos educativos, afianzando su intencionalidad en el proyecto de formación de cada uno de los estudiantes.

La educación inclusiva, permite entonces el reconocimiento de las necesidades educativas de la población estudiantil, aportando una visión crítica de las características propias, dando lugar a cambios relevantes en el sistema educativo que posibilitan el acceso, la ampliación de cobertura, el ofrecimiento de una educación de calidad, dando lugar a la eliminación de barreras físicas y sociales que se han presentado desde tiempos inmemoriales y que actualmente vienen modificándose, de algún modo gracias a la aceptación y lucha por reivindicar los derechos de dicha población.

Según Marchesi (1990), en la atención escolar de niños que presentan N.E.E, es necesario tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Determinar individualmente a qué necesidad educativa está asociada la condición del estudiante está asociado el estudiante para determinar de qué manera o por medio de qué metodología se facilita el proceso de enseñanza – aprendizaje.
2. Valorar las necesidades de los estudiantes, se debe tener en cuenta el contexto en el que se desarrolla el aprendizaje, como el contexto escolar y familiar.

3. Los problemas de aprendizaje de los estudiantes se enfatiza en la escuela demandando una respuesta educativa más específica en la cual se logre evitar el lenguaje de la deficiencia, para lograr una respuesta satisfactoria.
4. Los recursos educativos necesarios para reducir las dificultades de aprendizaje de los estudiantes deben ser especializados y variados.

### **Desde el campo de la pedagogía.**

Cabe anotar que la pedagogía se ha considerado como un saber que se compone de la interacción entre el saber y el saber hacer, por lo tanto, los maestros de hoy en día deben ser investigadores que estén en constante indagación sobre las problemáticas que se viven, para que así puedan llevar a cabo su labor de manera significativa, teniendo en cuenta las características de la población, las necesidades educativas especiales y las excepcionalidades.

La inclusión es un proceso con diversas posibilidades en las cuales la escuela, de acuerdo con su flexibilidad curricular y capacidad docente, podrá elegir cuál será la que mejor se adapta para conducir el proceso de enseñanza y poder tener en sus objetivos principales, la atención de la diversidad consiguiendo así una inclusión más completa. Además, es necesario que el maestro tenga en cuenta que el apoyo de los padres es un factor fundamental en el proceso de inclusión escolar, pues éstos le ayudarán con los estímulos que favorecen al niño con N.E.E.

Desde el contexto colombiano, nos centraremos en Medina (2013), quien realizó el proyecto de inclusión de estudiantes con discapacidad cognitiva para lo que recurrió a la investigación documental con el objetivo de determinar cambios pedagógicos, lineamientos y procedimientos necesarios que implican la implementación de un proyecto de inclusión de estudiantes con discapacidad cognitiva. Los objetivos específicos persiguieron explorar en la literatura los principios teóricos que definen la inclusión, identificar los lineamientos que rigen el quehacer del docente para atender a los estudiantes con discapacidad cognitiva, identificar protocolos a seguir en el proceso de inclusión de estudiantes con discapacidad cognitiva y por último proponer la flexibilidad y diversificación curricular a que haya lugar en la puesta en marcha del proceso de inclusión de estudiantes con NEE.

La principal conclusión a la que llega Medina (2013) después de la revisión documental, es a la labor de formación docente a la que se enfrentan las instituciones educativas para que el proceso de inclusión de estudiantes con NEE encuentre significado y alcance el objetivo de brindar educación de calidad en las mismas condiciones de oportunidad para toda la población.

## **Fundamentos legales:**

Desde las políticas Internacionales en inclusión y primera infancia, se debe tener en cuenta la Declaración de los Derechos del niño.

El 20 de noviembre de 1959 fue firmada por la Organización de las Naciones Unidas [ONU] la Declaración de los Derechos del Niño, la cual considera que toda persona, especialmente los niños tienen derecho a cuidados y asistencia especiales y necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad sin distinción alguna.

Por consiguiente, entre los principios proclamados por La Asamblea General y que son adoptados para la presente propuesta de investigación se retoman los siguientes:

Principio 7: En este se estipula que los niños tienen derecho a recibir educación gratuita y obligatoria, educación que, en condiciones de igualdad de oportunidades, le ayude a desarrollar aptitudes para llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

Es allí donde radican las políticas no de igualdad sino de equidad, proporcionando a cada estudiante las herramientas necesarias para el fortalecimiento de su proceso de formación, teniendo en cuenta sus necesidades o características propias.

La Ley Salamanca, que fue proclamada en España en 1994 con el objetivo de promover una Educación para Todos, “examinando los cambios fundamentales de política necesarios para favorecer el enfoque de la educación integradora, concretamente capacitando a las escuelas para atender a todos los niños, sobre todo a los que tienen necesidades educativas especiales”.

Tal declaración está infundida por los principios de inclusión y el reconocimiento de la necesidad de actuar con miras de obtener “escuelas para todos” que no sólo acepten las diferencias, sino que también respondan a las necesidades de cada individuo.

Entre todas las declaraciones expuestas en esta ley, se tendrán en cuenta las siguientes:

La declaración dos dice: Creemos y proclamamos que:

- Todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos.
- Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios.
- Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades.
- Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades.
- Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo -eficacia de todo el sistema educativo (Declaración de Salamanca, 1994).

Más adelante con las declaraciones de la ley de Salamanca se realiza en el 2006 una convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la cual los países firmantes declaran los siguientes avances (...) asegurará un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana.
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas.
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

Para alcanzar el logro de lo anteriormente señalado, en especial por la declaración de Salamanca, se considera que la educación avance hacia los siguientes cambios: adecuaciones

curriculares, capacitación de los maestros, de los padres de familia y el apoyo e innovación constante, en pro de alcanzar un proceso propicio y eficaz.

Las escuelas y colegios regulares deben apoyar el proceso educativo de los niños con NEE y/o talentos excepcionales, pero esta debe ser una educación de calidad, que asegure la equidad en el acceso al conocimiento, a los procesos de formación y socialización con sus pares.

Sin embargo, es necesario señalar que este proceso resulta complejo en la medida que exige elaboraciones y adaptaciones constantes, dado que el currículo educativo está diseñado para atender a una población con características homogéneas, desconociendo así las necesidades educativas de los estudiantes, asumidas estas, como una característica propia de todos los seres humanos: La transformación de la institución educativa para atender a la diversidad requiere aportes de diversas disciplinas, trabajo colaborativo, innovación, investigación, competencias pedagógicas amplias y lo más importante, valoración del ser humano en sí mismo, por sobre cualquier otra condición. (Ministerio de Educación Nacional, 2008).

Por lo tanto, es fundamental señalar que la inclusión educativa no se refiere exclusivamente a la población con discapacidad, sino que parte del marco de la diversidad y la interculturalidad. Al respecto, Grisales (2011) expone que la diversidad es el “reconocimiento de lo heterogéneo, la diferencia, la variedad, la desemejanza, la individualidad, la multiculturalidad y la interculturalidad”.

Desde esta perspectiva, es preciso señalar que no se trata simplemente de lograr la integración de quien llega con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales al aula de clase, sino que también el sistema educativo debe esmerarse por formar en los demás estudiantes una adecuada convivencia con personas diferentes a ellos, de tal manera que aprecien la diversidad y mejoren sus niveles de tolerancia y aceptación; todo esto empieza desde los mismos docentes, con su actitud, convicción y estrategias de vinculación, además de una articulación plena en sus planeaciones, atendiendo de algún modo a las características de la población estudiantil en general.

En Colombia existen normas y políticas que benefician a las personas y en particular a las que tienen necesidades especiales para poder acceder a una atención educativa sin discriminación alguna, donde el Ministerio Nacional de Educación asume la responsabilidad

educativa que tiene frente a esta población, valorando a estas personas como sujetos con derechos, posibilidades y potencialidades para desarrollarse.

A continuación, se citan algunos de los artículos de la Constitución Política de Colombia de 1991 que son de interés para el desarrollo de dicha temática:

- Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión [...]
- Artículo 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e inclusión social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran. (Constitución Política de Colombia, 1991).

La Ley General de Educación, se apoya en los principios de la constitución política de Colombia para establecer que: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. Siguiendo este objetivo podemos decir que para la investigación es importante tener presente los siguientes artículos:

- Artículo 46. Inclusión con el servicio educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de inclusión académica y social de dichos educandos.

También al respecto en el Decreto 366 de febrero 9 de 2009, se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Para la intervención es pertinente tener presente este decreto dado que es uno de los avances más relevantes que tiene la educación en Colombia frente al tema de la inclusión de niños con N.E.E al aula regular.

- Artículo 1. **Ámbito de aplicación.** El presente decreto se aplica a las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, matriculados en los establecimientos educativos estatales.
- Artículo 2. **Principios generales.** [...] la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. [...] proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente.
- Artículo 4. **Atención a estudiantes con discapacidad cognitiva, motora y autismo.** Los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, síndrome de Asperger o con autismo deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo con las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, los maestros de nivel, de grado y de área deben participar de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticos flexibles pertinentes para la atención de estos estudiantes.

Hoy en día se habla del decreto 1421 del 2017, donde se introduce la figura de PIAR. (Plan Individualizado de Ajustes Razonables), el cual es una herramienta para materializar la inclusión, exigiendo al maestro planear sus actividades, apoyos y ajustes razonables de acuerdo con las necesidades de sus estudiantes.

Cuando se habla del saber pedagógico, se deben incluir los conceptos pedagógicos y educativos relacionados con la práctica docente en la escuela, como lo explica la profesora Eloísa Vasco (1988): El hecho de que el maestro esté ubicado en la institución escolar, le confiere a su labor características que se derivan de las condiciones concretas de su trabajo y que le plantean ciertas exigencias, restricciones, limitaciones que son ineludibles. Es a partir de esas condiciones concretas y dentro del ámbito de estas restricciones desde donde el

maestro tiene la posibilidad de reflexionar sobre su labor, de generar y hacer explícito un saber que le es propio y se manifiesta en el diario quehacer de enseñar. Es un saber complejo cuyo primer sujeto legítimo es el maestro; un saber que se pone en acción primordialmente cuando ese sujeto, el maestro, enseña.

De acuerdo a la concepción anterior, el saber pedagógico es entonces un saber autónomo, propio que va ligado a otros saberes que le aportan y le complementan; pero el maestro debe saber utilizar este saber para lograr transformaciones y generar conocimientos desde la experiencia que se adquiere en la práctica misma de la docencia, según la doctora Olga Lucia Zuluaga (1999): el saber pedagógico es un saber específico que reúne temas dirigidos a la educación, la didáctica, la instrucción, la pedagogía y la enseñanza en un conjunto de conocimientos que en la práctica el maestro debe enseñarlos de acuerdo a la población hacia la que se dirige.

Es por ello por lo que el maestro debe recordar que su herramienta más preciada al momento de trabajar en el aula con niños que presentan N.E.E, es la capacidad que tienen todos los seres humanos de ponerse en el lugar del otro (empatía), herramienta indispensable para encontrar el sentido, la estrategia y la mejor manera para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en la inclusión.

## **Como reflexión en el plano nacional.**

Desde esta perspectiva nos queda, que si bien la política educativa colombiana está influenciada por garantías de inclusión multicultural y étnica en el contexto de sus diversas regiones geográficas y territoriales, que la inclusión en el contexto de la población escolar con NEE en Colombia, ha sido un tema estudiado incluso por expertos internacionales, debido a la carencia de infraestructura, apoyo profesional especializado y un currículo poco flexible, sumado a un desconocimiento generalizado por parte de la población acerca del tema.

En el proceso de adaptación curricular se debe tener en cuenta la evaluación del contexto y del niño, las adecuaciones, pero principalmente que el niño tenga la mayor participación posible en estos cambios, de tal manera que los ajustes que se deban incluir formen parte de la vida cotidiana del aula, para lo cual es necesario tener un orden de



preferencia de lo que se desea adaptar, para ello es importante realizarle a cada estudiante el PIAR, Plan individualizado de Ajustes Razonables, cuyo objetivo central es encontrar la mejor situación educativa para que los estudiantes desarrollen al máximo sus posibilidades, teniendo en cuenta las características propias, necesidades e intereses.

La escuela parte del reconocimiento de la diversidad, y posibilita el ofrecimiento de una educación de calidad mediante la flexibilización curricular, estrategias de aprendizaje que desde las alternativas pedagógicas posibiliten el aprendizaje de todos y no solo de algunos.

## **CONCLUSIONES.**

Con el paso de los años el concepto o denominación que se le ha dado a las personas que presentan algún tipo de discapacidad, ha ido evolucionando, dicha categorización varía de acuerdo al contexto y épocas de la historia, no obstante, hay un objetivo común que es el deseo de mejorar o avanzar en la sociedad y esto se ha evidenciado desde el inicio de la civilización, pese a ello, los avances con respecto a la inclusión educativa, aún son muy incipientes y se continúa observando la falta de normativas, herramientas y recursos que posibiliten una educación integral para los estudiantes que presentan NEE.

Con la investigación anterior se encontró que en la teoría se plantean prácticas inclusivas en el aula pero que muchas veces no son aplicadas para priorizar los contenidos académicos y no innovar las prácticas pedagógicas; además, de esto es fundamental tener en cuenta que los educandos no aprenden de la misma forma. En esta misma línea se puede observar que, actualmente dicha situación continúa presentándose en el ámbito educativo en donde pese a los avances respecto a la inclusión, aún falta más formación e intervención efectiva por parte del estado y de los actores educativos.

Es fundamental implementar una concientización en todos los actores que intervienen en los procesos de inclusión escolar, primando el hecho de hacer visibles a aquellos a quienes de algún modo han estado relegados, en este sentido los procesos metodológicos que se ejecutan al interior del aula de clase son fundamentales para hacer la diferencia, la flexibilización del

currículo, el plan individualizado de ajustes razonables (PIAR), son elementos que deben primar a la hora de brindar una educación integral a todos los estudiantes, incluidos aquellos que presentan NEE.

## **LISTA DE REFERENCIAS.**

- Bank – Mikkelsen, N. El principio de normalización, en revista Siglo 0, N°37, 1995, pp. 16 a 21.
- Constitución Política de Colombia (1991). Derechos fundamentales de los niños. (Art. 41). Política de previsión, rehabilitación e inclusión social. (Art. 47).
- Decroly, Ovide (1934). El niño anormal: Estudios pedagógicos y psicológicos. Madrid: Francisco Beltrán.
- Durant, Will (1939). The life in Greece. New York: Simon and Schuster.
- Gardner, Howard. (1995). Inteligencias múltiples. Pág. 9.
- Grisales, M. (2011). El reconocimiento de la diversidad como valor y derecho. Maestría en Educación desde la Diversidad. Manizales Colombia: CEDUM.
- Ley General de Educación (1994). Integración con el servicio educativo. (Art. 46).
- López, Gabriela (2 de julio de 2013). «Resumen Informe Warnock». Educando para la Diversidad. Blogspot.
- Marchesi, Álvaro; Coll, César & Palacios, Jesús. (1990). Desarrollo psicológico y Educación: Necesidades Educativas Especiales. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Medina-Rodríguez, I. (2013). Proyecto de inclusión de estudiantes con discapacidad cognitiva. Universidad del Tolima.
- Ministerio de educación Nacional de la República de Colombia, 2007, Plan decenal y la inclusión de población con discapacidad. Al tablero edición N° 43. Recuperado de [www.mineducacion.gov.co/1621/articulo-150604.html](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulo-150604.html)
- Ministerio de Educación Nacional, Colombia. (2008). Educación inclusiva con calidad: construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad. Series guía No. 34. Bogotá: Autor.

- Ministerio de Educación Nacional. (09 de febrero de 2009). Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva. [Decreto 366 de 2009]. DO: 47258.
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1421 de agosto 29 de 2017. Plan Individualizado de Ajustes Razonables.
- Negrín Fajardo, O. (1982). Proceso de creación y organización del Colegio de Sordomudos de Madrid (1802-1808). *Revista de Ciencias de la Educación*, 109, 7-31.
- ONU. Declaración de los Derechos del Niño. A.G. res. 1386 (XIV), 14 U.N. GAOR Supp. (No. 16) p. 19, ONU Doc. A/4354 (1959).
- Puigdemívol I Aguade, I. (1986). Historia de la Educación Especial. Enciclopedia Temática de la Educación Especial. Madrid: CEPE, 47-61.
- Ramírez Espejo, P. (2009). Una maestra especial: María Montessori. *Innovaciones y Experiencias Educativas* (14) 3 – 4. Málaga: Nerja.
- Real Academia Española (RAE). Diccionario de la lengua española. Término consultado: Discapacitado, da.
- Scheerenberger, R. C. (1984). Historia del retraso mental. San Sebastián: Servicio Internacional de Información sobre subnormales.
- UNESCO. (1994). Una revisión de las actividades de la UNESCO a la luz de la Declaración de Salamanca. Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. UNESCO, Salamanca, España.
- UNESCO. (2006). Orientaciones para la Inclusión: Asegurar el acceso a la Educación para Todos. En: [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_ICE/General\\_Presentation-48CIE-4\\_\\_Spanish\\_.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4__Spanish_.pdf) (Recuperado en enero 17 de 2015).
- Vasco, E. (1988). La investigación en el aula: una alternativa. En: revista *Investigación Educativa* 5, p.p. 99-107.
- Zuluaga Garcés, Olga Lucía. (1999). *Pedagogía e Historia. La historicidad de la pedagogía. La enseñanza un objeto de saber*. Bogotá: Editorial Universidad de Antioquia, Anthropos, Siglo del Hombre Editores.

